

Izquierdo presenta el protocolo para la incorporación familiar y el tránsito a la vida adulta de menores en acogimiento residencial

Comunidad y Ayuntamiento colaboran para facilitar el tránsito a la vida adulta de menores tutelados

- El objetivo es garantizar la atención del joven cuando éste abandona la residencia infantil y regresa con su familia
- Gobierno regional y Ayuntamiento ofrecerán los recursos necesarios para realizar con garantías su inclusión social

4 de julio de 2017.- La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid han suscrito un protocolo de colaboración para la incorporación familiar y el tránsito a la vida adulta de menores con medida de protección que se encuentran en acogimiento residencial.

Este protocolo ha sido presentado hoy por el consejero de Políticas Sociales y Familia, Carlos Izquierdo, en el marco de unas Jornadas sobre la incorporación familiar y el tránsito a la vida adulta de los jóvenes en acogimiento residencial dirigida a los equipos educativos de los Centros y Residencias de Protección de Menores de la Comunidad de Madrid y trabajadores de los Servicios Sociales municipales, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y la UNED, quien está trabajando en la investigación de la ejecución del Plan de Autonomía.

El objetivo de este acuerdo es garantizar la atención de estos menores al cumplir la mayoría de edad, una vez que abandonen la residencia infantil y regresen a vivir con su familia de origen. Para ello, se pretende establecer un sistema ágil de derivación y coordinación entre profesionales de Comunidad y Ayuntamiento, de manera que el tránsito a la vida adulta de los menores se realice con garantías de inclusión social, procurándoles el apoyo y los recursos que se estimen necesarios.

La Comunidad de Madrid dispone de un Plan de Autonomía para jóvenes de entre 16 y 21 años, tutelados y ex tutelados, que les permite atender las necesidades de preparación para la vida independiente, garantizándoles el acompañamiento educativo y las prestaciones que puedan necesitar hasta su emancipación.

El Plan de Autonomía se compone de dos programas: el Programa para la Autonomía Personal de los menores tutelados de entre 16 y 18 años, que se desarrolla en las residencias infantiles desde un trabajo educativo



individualizado, dándoles apoyo socio-educativo y psicológico para la nueva etapa que les toca afrontar; y el Programa de Tránsito a la Vida Adulta de jóvenes entre 18 y 21 años, que consta de proyectos de alojamiento y acompañamiento educativo, inserción sociolaboral e intervención familiar.

Para el desarrollo del proyecto de alojamiento y acompañamiento educativo, la Comunidad de Madrid ha formalizado 15 convenios de colaboración con entidades, asociaciones y fundaciones de la iniciativa social, y cofinancia 92 plazas en pisos para jóvenes procedentes del sistema de protección que al cumplir la mayoría de edad no cuenten con otros apoyos familiares o sociales.

Respecto al proyecto de inserción sociolaboral, se pretende atender anualmente a 180 jóvenes ex tutelados en las diferentes áreas de Empleo, prácticas formativas y atención a las necesidades básicas. De este proyecto se beneficiarán todos aquellos jóvenes procedentes del sistema de protección que lo necesiten, independientemente de que se hayan incorporado con sus familias de origen, residan en un piso de jóvenes o hayan iniciado un proyecto de emancipación.

Finalmente, el proyecto de intervención sociofamiliar pretende apoyar a los jóvenes ex tutelados que han de incorporarse a su entorno familiar y social, para facilitar el proceso de integración en su familia y acompañar al joven para la incorporación a los recursos y dispositivos de la zona que le permitirán completar su proceso de emancipación.

Carlos Izquierdo ha destacado la importancia de seguir acompañando a estos jóvenes en el comienzo de su vida adulta, ofreciéndoles los recursos necesarios tanto a nivel personal como formativo y laboral. “Cada año, 170 jóvenes tutelados cumplen la mayoría de edad y la permanencia en nuestros programas es de entre 12 y 24 meses, atendiendo en total a unos 200 chicos y chicas, anualmente”, ha señalado.

REINCORPORACIÓN FAMILIAR DE LOS JÓVENES

Por parte del Ayuntamiento de Madrid, todos los casos de adolescentes con medida de acogimiento residencial contarán, con carácter general, con expediente en servicios sociales municipales, tanto en Atención Social Primaria como en su Centro de Atención a la Infancia de referencia, así como con un Proyecto de Apoyo Familiar (PAF) ya elaborado que requerirá su revisión y adaptación a la nueva situación de salida del centro de protección y regreso al hogar familiar.

Cuando el menor cumpla los 16 años y esté prevista su inclusión en el Programa de Autonomía Personal 16-18, el director del centro residencial correspondiente informará al Centro de Atención a la infancia del distrito de residencia de la familia para la incorporación al Proyecto de Apoyo Familiar de



Comunidad
de Madrid

Oficina de Comunicación

los nuevos objetivos diseñados en el proyecto educativo individualizado elaborado en la residencia.

Desde los servicios sociales municipales se pondrán en marcha las actuaciones necesarias para completar el proceso de emancipación, y atender a los jóvenes y sus familias en el domicilio familiar para superar las dificultades de la reunificación y convivencia familiar. Para ello, disponen de Centros de Atención de Infancia y Centros de Servicios Sociales, y un Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral de Adolescentes.